

09 JUN 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001266

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. El Decreto Exento N° 791 de fecha 12 de Abril del 2023, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-9-LQ23 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.
4. El Decreto Exento N° 842 de fecha 13 de Abril de 2023, que nombra la comisión para evaluación y selección de la oferta para la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-9-LQ23”.
5. La apertura electrónica, donde en base a la revisión y evaluación de todos los antecedentes presentados por el oferente que se presentó a la licitación, este no cumple con la capacidad económica y con el puntaje mínimo requerido según lo establecido en las Bases Administrativas que rigen dicha licitación, por lo cual la comisión propone declarar inadmisible la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-9-LQ23.
6. El Decreto Exento N° 1054 de fecha 12 de Mayo de 2023, que declara inadmisible el proceso de la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-9-LQ23” e instruye un nuevo llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, efectuando las modificaciones correspondientes a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
7. La Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-29-LP23.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La apertura electrónica de la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-29-LP23.
- 2.- La Necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de la oferta para la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-29-LP23, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.
 - Sr. Director de SECPA o quien lo subrogue.
 - Sra. Administradora Municipal o quien lo subrogue.
 - Sra. Directora del Departamento de Administración y Finanzas o quien la subrogue.

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BAVT/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes